INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 1/2022
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 10:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación del CO Nº 01/2022, para realizar estudio y análisis de las propuestas presentadas, en el marco del presente llamado y emitir Informe final en cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el decreto N° 2992/19.

2. Antecedentes

Los pedidos del Director Administrativo, de la Directora Académica, en los que solicitan Notebook y UPS.

Sobre la base de dichos pedidos, el Director General, el **Mgtr. Osvaldo Ramón Olivera Villagra**, autorizó el inicio del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 01/2022 y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el inicio del proceso.

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.-

3. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2.992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6672/2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. El Decreto N° 4780/2021, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución del ISBA Nº 307 del 4 de octubre de 2022 POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 418466, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE

solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 4 (cuatro) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- PARAGUAY SECURITY S.A.
- PARASOFT S.R.L.
- ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.
- INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: -

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PARAGUAY SECURITY S.A.**	**PARASOFT S.A.**	**ACA TECHNICAL SUPPORT**	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**
a) Formulario de Oferta	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
c) Declaración Jurada del Artículo 40.	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
d) Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos sustanciales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Decreto N° 2.992/19; para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas y de los cuales se concluye cuanto sigue:

N°	**Empresas Oferentes**	**Ítem 1**	**Ítem 2**	**Ítem 3**
1	PARAGUAY SECURITY S.A.	G. 264.480.000	G. 22.100.000	G. 12.160.000
2	PARASOFT S.R.L.	G. 349.372.000	**No cotiza**	**No cotiza**
3	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	**No cotiza**	G. 14.960.000	**No cotiza**
4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	**No cotiza**	G. 18.173.000	**No cotiza**

Conforme a la evaluación realizada se procede a seleccionar a la oferta con el precio más bajo. Con relación al Ítem 1, se desestima la oferta realizada por PARASOFT S.R.L. al superar en un 32% el precio refencial.

Las ofertas siguientes serán analizadas en detalle en relación al cumplimiento con los demás requisitos del llamado; de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem N°	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	Mejor oferta presentada económicamente
1	NOTEBOOK NIVEL INTERMEDIA	PARAGUAY SECURITY S.A.
2	UPS 1250 VA	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.
3	NOTEBOOK NIVEL AVANZADA	PARAGUAY SECURITY S.A.

Habiendo seleccionado provisoriamente a las ofertas con el precio más bajo, las mismas serán analizadas en detalle para su cumplimiento con los requisitos del llamado. Por tanto se procede a la verificación documental de las firmas más arriba mencionadas.
El Comité de Evaluación, después de la verificación documental, procedió a la remisión de notas para las firmas PARAGUAY SECURITY S.A. y ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., a fin de solicitar documentos legales y técnicos requeridos en el llamado. Las mismas cumplieron en la provisión en tiempo de lo solicitado por este comité, y queda de acuerdo al siguiente cuadro:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PARAGUAY SECURITY S.A.	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto o Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada de declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
h) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
i) Gestión de calidad de los equipos ofertados y vinculación con el fabricante de la marca ofertada	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: PARAGUAY SECURITY S.A. Y ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.; cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación informa que los precios ofertados de la citada firma se adecuan a los precios referenciales de la convocante. Así mismo, se informa que

durante del proceso de evaluación el Comité ha considerado el Certificado de Origen Nacional.

Seguidamente, se procedió a verificar a los accionistas y representantes de la firma PARAGUAY SECURITY S.A. el Señor Jorge Jure Bykob con C.I N° 555.453 (Presidente) y el señor Fabricio Martin Martínez Appleyard con C.I. N° 2.056.296 (Director Titular) y por la firma ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., el señor Alcides de Jesús Candía Arguello con C.I. N° 834.105 (Representante Legal), la señora Lourdes Beatriz Álvarez de Candía con C.I. N° 2.018.962 (Socia) y la Señorita Daysa Yanira Candía Álvarez con C.I. N° 4.423.973 (Socia), verificándose que el registro personal de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que las personas verificadas no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

REQUISITO	PARAGUAY SECURITY S.A.	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que las firmas cumplen con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple

Especificaciones Técnicas

A continuación, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas; la cual fue verificada y cotejada conforme se concluye en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TECNICA	PARAGUAY SECURITY S.A.	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.
a) Certificado de Calidad ISO (Mínimo ISO 9001 Y 14001)	Cumple	Cumple
b) Carta De Distribución del Representante o del fabricante	Cumple	Cumple
c) Certificado de garantía del Representante	Cumple	Cumple
d) Catálogo de imágenes y especificaciones del equipo ofertado	No Cumple	Cumple
e) Experiencia en Provisión de equipos de similares características	Cumple	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la empresa ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, mientras que la empresa PARAGUAY SECURITY S.A. no cumple con las mismas, en su totalidad. Se deja constancia que dichas especificaciones fueron solicitadas a la empresa PARAGUAY

SECURITY S.A. vía nota de fecha 03 de noviembre. Sin embargo, en la respuesta recibida no se pudo verificar el cumplimiento de los 24 indicadores correspondientes a los requerimientos del Ítem Nº 1 NOTEBOOK NIVEL INTERMEDIA y el Ítem Nº 3 NOTEBOOK NIVEL AVANZADO, como tampoco el modelo de equipo ofertado por el oferente.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021) establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	PARAGUAY SECURITY S.A.	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2020 y 2021)	CUMPLE	CUMPLE
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2020 y 2021)	CUMPLE	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2020 y 2021)	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas PARAGUAY SECURITY S.A. Y ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.; cumplen con la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia

A continuación, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente en su carta oferta, y en la que se pudo constatar que las mismas se ajustan a los requisitos solicitados en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	PARAGUAY SECURITY S.A.	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.
El oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con entidades públicas o privadas, con sus respectivas recepciones definitivas de los años (2019, 2020 y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50 %) de la oferta, estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.	Cumple	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentada por el oferente cumple con los requerimientos de Experiencia solicitada en la Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacida d Legal	Capacida d Financier a	Análisis de los Precios Ofertado s	Cumplimiento con las especificaciones técnicas	Experienci a	Capacida d Técnica
PARAGUAY SECURITY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2.992/19 y el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por Ítem.-

10. Conclusiones y recomendaciones

Con base en las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a la Ley n.º 2051/03 y Decreto Reglamentario n.º 2992/19, cumpliendo con lo establecido por Ley, este Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las empresas **PARAGUAY SECURITY S.A. y ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.** y se ha verificado que se adecuan a la disponibilidad presupuestaria.

No obstante, la empresa **PARAGUAY SECURITY S.A.** no reúne los requisitos establecidos en el la Ley n.º 2051, en concordancia con el Decreto Reglamentario n.º 2992/19 en su Artículo 65 *"Criterio de Adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones"*, en consecuencia se deberá aplicar lo establecido en la misma Ley en el Artículo n.º 30 *Declaración de licitación Desierta Inc. b)* que manifiesta lo siguiente *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, este comité recomienda a la Máxima Autoridad declarar desiertos el Ítem Nº 1 NOTEBOOK NIVEL INTERMEDIA y el Ítem Nº 3 NOTEBOOK NIVEL AVANZADO y adjudicar a la empresa **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.** el Ítem Nº 2 UPS 1250 VA, por la suma de **Gs. 14.960.000 (Guaraníes**

Catorce millones Novecientos sesenta mil) del llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID n.° 418.466.**

Con la recomendación precedentemente citada, los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del contenido del informe lo suscriben en prueba de conformidad, en la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Domingo Rafael Mazari Acosta
Comité Evaluador

Romina Estefanía Martínez
Comité Evaluador

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 1/2022
CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Cuadro de Oferta:

Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
2	UPS 1250 VA	17	CONCEPTRONIC	China	**880.000**	**14.960.000**
Total (IVA incluido)						**14.960.000**